



Asamblea General

Distr. general
27 de marzo de 2025

Septuagésimo noveno período de sesiones

Tema 13 del programa

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de marzo de 2025

[sin remisión previa a una Comisión Principal ([A/79/L.66](#))]

79/276. Ejecución de las actividades relacionadas con el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025)

La Asamblea General,

Recordando su resolución [70/259](#), de 1 de abril de 2016, en la que proclamó el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025) e hizo suyos la Declaración de Roma sobre la Nutrición y el Marco de Acción aprobados en la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición, organizada conjuntamente por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Mundial de la Salud, que se celebró en Roma del 19 al 21 de noviembre de 2014¹, así como sus resoluciones [72/306](#), de 24 de julio de 2018, y [77/285](#), de 16 de mayo de 2023, relativas a la ejecución de las actividades relacionadas con el Decenio,

Reafirmando su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

¹ Organización Mundial de la Salud, documento EB 136/8, anexos I y II.



Acogiendo con beneplácito la celebración de la Cumbre del Futuro, que tuvo lugar los días 22 y 23 de septiembre de 2024 en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York), y reiterando la necesidad de aplicar las medidas del Pacto para el Futuro² que sean pertinentes para acabar con el hambre y eliminar la inseguridad alimentaria y todas las formas de malnutrición,

Acogiendo con beneplácito también la puesta en marcha de la Alianza Global contra el Hambre y la Pobreza, y resaltando la importancia de aunar esfuerzos a escala mundial para hacer frente a los retos comunes de la seguridad alimentaria y la nutrición y el desarrollo social,

Reconociendo la importancia de poner en práctica programas de alimentación escolar inocuos, nutritivos y suficientes como plataforma eficaz y asequible para la inclusión y el desarrollo de niños y jóvenes y su reincorporación a la escuela, tomando nota de la primera cumbre mundial de la Coalición por la Alimentación Escolar, celebrada en París los días 18 y 19 de octubre de 2023, y aguardando con interés la segunda cumbre mundial de la Coalición por la Alimentación Escolar, que tendrá lugar en Fortaleza (Brasil) en septiembre de 2025, y tomando nota también de otros esfuerzos y otras iniciativas dirigidas por los países, como el Primer Foro sobre la Alimentación Escolar de la Comunidad de Estados Independientes, que se celebró en Biskek el 23 de noviembre de 2023 y fue organizado en cooperación con el Programa Mundial de Alimentos,

Reafirmando el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos inocuos, suficientes y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación adecuada y el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre, a fin de poder desarrollar y mantener plenamente sus facultades físicas y mentales, y subrayando que es necesario hacer un esfuerzo especial para satisfacer las necesidades nutricionales, en particular de las mujeres, los niños y las niñas, las personas de edad, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, las personas con discapacidad y quienes viven en situaciones de vulnerabilidad,

Profundamente preocupada porque, según las estimaciones más recientes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa Mundial de Alimentos y la Organización Mundial de la Salud, el mundo no está en condiciones de poner fin al hambre y la malnutrición para 2030,

Consciente de la necesidad de erradicar el hambre y prevenir todas las formas de malnutrición en el mundo entero, en particular la subalimentación, el retraso en el crecimiento, la emaciación, el peso inferior al normal y el sobrepeso de los niños menores de 5 años y la anemia en las mujeres y los niños, en particular las niñas, entre otras afecciones relacionadas con las carencias de micronutrientes, de velar por el acceso a una dieta saludable, así como de invertir la tendencia al alza del sobrepeso y la obesidad y reducir la carga que suponen las enfermedades no transmisibles relacionadas con la dieta en todos los grupos de edad,

Poniendo de relieve la necesidad de promover sistemas alimentarios sostenibles que fomenten dietas asequibles, variadas, inocuas y saludables que abarquen una amplia gama de alimentos, como alimentos frescos e integrales, mediante métodos integrados y multisectoriales,

Poniendo de relieve también que la producción agrícola sostenible, la seguridad alimentaria, la nutrición y la inocuidad de los alimentos son elementos clave para la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, y que sigue siendo necesario que se realicen mayores esfuerzos para mejorar de manera sostenible la

² Resolución 79/1.

capacidad de producción agrícola, la productividad y la seguridad alimentaria de los países en desarrollo,

Reconociendo que la mortalidad de los lactantes y los niños de corta edad puede reducirse mediante la mejora del estado nutricional de las mujeres en edad reproductiva, especialmente durante el embarazo, y que la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida es óptima para la supervivencia del niño y para su nutrición y promoción de la salud y desarrollo cognitivo, así como un principio importante de las dietas saludables, incluso a través de la continuación de la lactancia materna hasta los 2 años de edad y más allá, combinada con una alimentación complementaria adecuada, y resaltando que, a pesar del progreso constante alcanzado con respecto a la lactancia materna exclusiva, como indica el hecho de que en 2023 el 48 % de los niños menores de 6 meses de todo el mundo recibieran lactancia materna exclusiva, se necesitarán esfuerzos inmensos para alcanzar las metas mundiales de nutrición de la Agenda 2030, y que incluso este indicador requiere un progreso acelerado, poniendo de relieve también que, en todo el mundo, solo el 21 % de los niños de 6 a 23 meses recibieron una alimentación mínima aceptable,

Reiterando su profunda preocupación por la inseguridad alimentaria y la malnutrición en distintas regiones del mundo y sus efectos negativos en la salud y la nutrición, especialmente en África, en partes de Asia, en particular en Asia Occidental, en el Pacífico y en partes de América Latina y el Caribe, y subrayando a este respecto la necesidad urgente de aunar los esfuerzos a todos los niveles para encarar de manera coherente y efectiva esa situación,

Reconociendo que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), sus repercusiones y las medidas extraordinarias adoptadas para combatirla han supuesto uno de los reveses más duros de los últimos tiempos para la seguridad alimentaria y la nutrición, que ha afectado de manera desproporcionada a las mujeres y los niños, y profundamente preocupada por la evaluación según la cual el hambre en el mundo aumentó aún más en 2021, lo que refleja que se han agravado las desigualdades entre los países y dentro de ellos,

Reiterando su preocupación por el hecho de que los efectos adversos del cambio climático, incluidos los fenómenos meteorológicos más frecuentes y extremos, afectarán de manera desproporcionada a las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, especialmente las mujeres y los niños, las personas con discapacidad y a sus medios de vida, y en última instancia pondrán en peligro a cientos de millones de personas, y por el hecho de que, en 2050, el riesgo de hambre y malnutrición infantil podría ser hasta un 20 % mayor debido al cambio climático,

Observando la importancia de las iniciativas que se están llevando a cabo en el marco del sistema de las Naciones Unidas, como la celebración del Día Mundial de las Legumbres, el Día Mundial del Atún, el Día de la Gastronomía Sostenible, el Día Mundial de las Abejas, el Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos, el Día Mundial del Suelo, el Día Mundial de los Pastos Marinos, el Día Internacional de la Papa, el Día Internacional del Té, el Día Internacional de Concienciación sobre la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos, el Día Internacional de Cero Desechos, el Día Mundial del Desarrollo Rural, el Año Internacional de los Camélidos, el Día y el Año Internacional de la Sanidad Vegetal, el Año Internacional de las Frutas y Verduras, el Año Internacional del Mijo, el Año Internacional del Desarrollo Sostenible de las Montañas (2022), el Año Internacional de las Cooperativas (2025), el Año Internacional de la Agricultora (2026), el Año Internacional de los Pastizales y los Pastores (2026), el Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), el Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar (2019-2028) y el Decenio de las Naciones Unidas sobre la

Restauración de los Ecosistemas (2021-2030), las cuales tienen por objeto aumentar la conciencia pública acerca de los beneficios de esos recursos para la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [53/199](#), de 15 de diciembre de 1998, y [61/185](#), de 20 de diciembre de 2006, relativas a la proclamación de años internacionales, y la resolución [1980/67](#) del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980, relativa a los años y aniversarios internacionales,

Reiterando la necesidad urgente de actuar para redoblar los esfuerzos encaminados a aumentar la resiliencia, especialmente la de los más vulnerables, invirtiendo en la resiliencia de la agroalimentación y los sistemas alimentarios, incluida la reducción del riesgo de desastres, y potenciar los enfoques anticipatorios, los sistemas de alerta temprana y la acción temprana, la previsión, las respuestas orientadas a la prevención y la preparación para emergencias, y mejorar los análisis de datos predictivos y sobre los riesgos en todos los sectores, reforzar las capacidades en materia de seguimiento sistemático de los riesgos, alerta temprana y preparación en los planos local, nacional, regional y mundial, fortaleciendo las estrategias de adaptación en estrecha coordinación con la gestión del riesgo de desastres y mejorando las evaluaciones de riesgos conjuntas y las estrategias de gestión de los riesgos, y reducir el impacto y el costo de los desastres debidos a amenazas naturales o de origen humano al objeto de adoptar medidas para hacer frente a los efectos adversos del cambio climático, la degradación de la tierra, la sequía y la desertificación en la seguridad alimentaria, en particular para las mujeres, los jóvenes, las personas de edad, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales y las personas con discapacidad, así como a las demás causas profundas de la inseguridad alimentaria y todas las formas de malnutrición,

Reconociendo que la contracción económica, la desigualdad de género, los conflictos, la pérdida de biodiversidad, la sequía y los efectos adversos del cambio climático, incluidos los fenómenos meteorológicos más frecuentes y extremos, son algunos de los principales factores que contribuyen a revertir los avances a largo plazo logrados en la lucha contra el hambre mundial, y hacen que poner fin al hambre y a todas las formas de malnutrición para 2030 sea más difícil,

Reiterando que las causas profundas de la inseguridad alimentaria y la malnutrición son la pobreza, la desigualdad creciente, la inequidad y la falta de acceso a los recursos y a oportunidades de generación de ingresos, la pandemia de COVID-19, los efectos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la escasez de agua y los desastres, los conflictos y las tensiones geopolíticas,

Recordando su resolución [72/239](#), de 20 de diciembre de 2017, en la que proclamó el período 2019-2028 Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar, que da más visibilidad a la función de la agricultura familiar como práctica que contribuye a la implementación de la Agenda 2030 y al logro de la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y destacando que es necesario adoptar medidas urgentes y concertadas a todos los niveles para recobrar el impulso y acelerar los esfuerzos para poner fin al hambre y a todas las formas de malnutrición, abordando de manera integral tanto sus causas como sus efectos, y promover la mejora de la nutrición y la agricultura y los sistemas alimentarios sostenibles,

Recordando también que los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas tienen un carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible, y reconociendo que la consecución del Objetivo 2, el Objetivo 3 y el Objetivo 12, en particular, y de las metas interrelacionadas de otros Objetivos será fundamental, entre otras cosas, para poner fin al hambre y a todas las formas de malnutrición,

Reafirmando el importante papel y el carácter inclusivo del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, pues es una plataforma intergubernamental fundamental en la que una gran variedad de interesados trabajan juntos con el fin de garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición para todos,

Reconociendo que los enfoques innovadores, como la agroecología, y las tecnologías agrícolas sostenibles, combinadas con otras formas de innovación, pueden contribuir a que los sistemas agrícolas y alimentarios sean resilientes, equitativos y sostenibles, lo que promueve dietas suficientes, variadas, equilibradas, asequibles y saludables y mejora la nutrición, respetando al mismo tiempo las especificidades regionales y culturales,

Destacando la importancia del desarrollo y la aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como los sistemas conexos de gestión de los conocimientos y las comunicaciones, a fin de garantizar la seguridad alimentaria para 2030, alentar la cooperación en materia de ciencia, tecnología e innovación agrícolas entre los países y reducir las barreras y restricciones tecnológicas a los intercambios de alta tecnología, y alentando la adopción de la tecnología de la información más avanzada y adecuada, como Internet, las plataformas móviles, la meteorología, los macrodatos y la computación en la nube, en los sistemas agrícolas con el fin de apoyar los esfuerzos de los pequeños agricultores y los agricultores familiares para aumentar su resiliencia, productividad e ingresos e incluirlos en la elaboración de las agendas de investigación e innovación, al tiempo que se reducen los efectos ambientales negativos,

Reconociendo que los sistemas alimentarios de los Pueblos Indígenas pueden respaldar las dietas saludables y nutritivas y son importantes para la erradicación del hambre y la malnutrición y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Tomando nota del informe “What are healthy diets? Joint statement by the Food and Agriculture Organization of the United Nations and the World Health Organization (2024)”³ de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Mundial de la Salud, en el que se destaca que toda dieta saludable debe ser suficiente, equilibrada, moderada y diversa,

Tomando nota con aprecio de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios de 2021, convocada por el Secretario General y celebrada los días 23 y 24 de septiembre de 2021, y de su Precumbre, celebrada del 26 al 28 de julio de 2021 en Roma, observando el resumen de la Presidencia y la Declaración de Acción de la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios de las Naciones Unidas, elaborados por el Secretario General, y tomando nota con aprecio también del Momento para Hacer Balance de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios Dos Años Después de su Celebración, convocado por el Secretario General y organizado por el Gobierno de Italia en Roma del 24 al 26 de julio de 2023, y aguardando con interés el Segundo Momento para Hacer Balance de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios Cuatro Años Después de su Celebración, que organizará el Gobierno de Etiopía en Addis Abeba del 27 al 29 de julio de 2025,

Tomando nota de la Cumbre de Tokio sobre Nutrición para el Crecimiento, convocada por el Gobierno del Japón los días 7 y 8 de diciembre de 2021, y del Pacto de Tokio sobre Nutrición Mundial para el Crecimiento, que incluye 396 nuevos compromisos contraídos por 181 partes interesadas para hacer frente a la malnutrición en todas sus formas, y aguardando con interés la Cumbre sobre Nutrición para el

³ Organización Mundial de la Salud y Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (Ginebra, 2024).

Crecimiento, que organizará el Gobierno de Francia los días 27 y 28 de marzo de 2025,

Tomando nota también de los períodos de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial 51º y 52º, celebrados en Roma del 23 al 27 de octubre y el 25 de noviembre de 2023 y del 21 al 25 de octubre de 2024, respectivamente, y tomando nota además de la aprobación de los informes finales y los principales resultados, y tomando nota de que el Comité aprobó las directrices voluntarias sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición, las recomendaciones sobre políticas para fomentar la recopilación y el uso de datos relativos a la seguridad alimentaria y la nutrición, y las recomendaciones sobre políticas para reducir las desigualdades en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición,

1. *Toma nota con aprecio* del informe del Secretario General sobre la ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025), que abarcó el período 2022-2023⁴;

2. *Toma nota con aprecio también* de la organización de consultas oficiosas en 2020 por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Mundial de la Salud, a mitad del Decenio, para examinar los progresos realizados, los obstáculos encontrados y las lagunas detectadas durante la primera mitad del Decenio, de 2016 a 2020;

3. *Reitera* la visión del Decenio de construir un mundo en el que todos los países, organizaciones y demás agentes que trabajan en el ámbito de la nutrición coordinen sus acciones e intensifiquen la colaboración para que todas las personas, en todo momento y en todas las etapas de la vida, tengan acceso a una dieta asequible, diversa, inocua y saludable;

4. *Subraya* que el propósito de proclamar el Decenio fue acelerar la aplicación de los compromisos asumidos en la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición, alcanzar los objetivos mundiales en materia de nutrición y enfermedades no transmisibles relacionadas con la dieta para 2025, contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030 y situar la nutrición en el centro de atención al nivel político más alto;

5. *Reconoce* los compromisos asumidos por los Gobiernos y las contribuciones realizadas por todos los interesados pertinentes a nivel local, nacional, regional e internacional, incluidas las organizaciones de las Naciones Unidas, la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado, para promover la ejecución de las actividades relacionadas con el Decenio;

6. *Reitera* la importancia del Decenio y del llamamiento hecho en ese marco para que, entre otras cosas, se haga efectivo un mayor cumplimiento de los compromisos nacionales y se aumenten las inversiones en nutrición;

7. *Alienta* a los Estados Miembros a redoblar los esfuerzos para integrar los objetivos de nutrición en todos los sectores, dar seguimiento a las inversiones en nutrición y estudiar medidas proactivas para limitar el consumo de alimentos con gran contenido de grasas saturadas, grasas trans, azúcares libres y sodio y proteger a la población de la incitación a consumirlos, según proceda y teniendo en cuenta los contextos y las prioridades nacionales;

8. *Pone de relieve* la importancia de la cooperación internacional, el multilateralismo y la solidaridad en la respuesta mundial para conseguir la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición para todos, en particular mediante la cobertura

⁴ [A/78/865](#).

sanitaria universal, la protección social, la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas, la creación de capacidad y el apoyo financiero para el desarrollo agrícola sostenible en los países en desarrollo;

9. *Alienta* y reconoce los esfuerzos realizados a todos los niveles para establecer y reforzar las medidas y los programas de protección social, en particular las redes de seguridad social y los programas de protección nacionales para las personas necesitadas y las que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, como los programas de trabajo a cambio de alimentos o de dinero en efectivo, los programas de transferencias en efectivo y cupones, los programas de alimentación escolar y los programas de nutrición maternoinfantil, y a este respecto subraya la importancia de aumentar las inversiones, crear capacidad y desarrollar los sistemas, alineando las intervenciones con los planes de respuesta nacionales y regionales, mediante el aprovechamiento al máximo de los mecanismos endógenos, incluidas las reservas locales, nacionales y regionales;

10. *Pone de relieve* que un enfoque multisectorial que integre la nutrición en todos los sectores, incluidos la agricultura, la salud, el agua y el saneamiento, la protección social y la educación, así como la perspectiva de género, es fundamental para lograr la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y la realización del derecho a la alimentación en todo el mundo;

11. *Aguarda con interés* que la Asamblea Mundial de la Salud examine la propuesta de ampliar hasta 2030 sus seis metas mundiales en materia de nutrición, en consonancia con la década de acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

12. *Pone de relieve* la necesidad de hacer avanzar la agenda mundial de nutrición en consonancia con el derecho a una alimentación adecuada y de forma coherente en múltiples sectores, mantener el impulso político para ampliar las medidas de nutrición en el contexto del seguimiento de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios y promover la coordinación entre los procesos en curso, incluida la labor del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, las coaliciones, los compromisos y las vías nacionales surgidos de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios de 2021, y el programa de trabajo del Decenio;

13. *Insta* a los Estados Miembros a que concedan a la seguridad alimentaria, la inocuidad de los alimentos y la nutrición una alta prioridad, así lo reflejen en sus programas y presupuestos nacionales y refuercen un sistema multilateral de comercio basado en normas, no discriminatorio, abierto, justo, inclusivo, equitativo y transparente, que tenga en su centro a la Organización Mundial del Comercio;

14. *Exhorta* a los Estados Miembros que conserven abiertos sus mercados de alimentos para mantener el comercio internacional de alimentos y fertilizantes;

15. *Destaca* la necesidad de aumentar la producción y la productividad agrícolas sostenibles a nivel mundial, teniendo en cuenta la diversidad de condiciones y sistemas agrícolas, incluso mejorando los mercados y los sistemas de comercialización y procurando asegurar su buen funcionamiento y estrechando la cooperación internacional, sobre todo en favor de los países en desarrollo, y fomentando la inversión y las alianzas responsables, tanto públicas como privadas, en la agricultura sostenible, la gestión de tierras y el desarrollo rural, así como la colaboración en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación, y observa que los beneficios que reporta ese tipo de inversión y colaboración pública y privada también deben alcanzar, cuando proceda, a los pequeños agricultores locales en forma de sistemas adecuados de gestión de los conocimientos y de comunicación con

respecto a la promoción de la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y la reducción de la desigualdad y todas las formas de malnutrición;

16. *Reconoce* que los sistemas agroalimentarios más eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles desempeñan un papel fundamental en la promoción de las dietas saludables y la mejora de la nutrición y en la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, y acoge con beneplácito la formulación y aplicación de políticas nacionales destinadas a erradicar la malnutrición en todas sus formas y transformar los sistemas agroalimentarios para poner al alcance de todos una dieta nutritiva, incluidas las dietas saludables tradicionales, reafirmando que es preciso fortalecer simultáneamente los sistemas de salud, agua y saneamiento para poner fin a la malnutrición;

17. *Exhorta* a todos los Estados Miembros y, si procede, a las organizaciones internacionales competentes a que adopten medidas y presten apoyo a los programas dirigidos a combatir la desnutrición de las madres, en particular durante el embarazo y la lactancia, y de los niños y niñas, y a paliar los efectos irreversibles de la desnutrición crónica en la primera infancia, en particular desde el nacimiento hasta los 2 años de edad;

18. *Exhorta* a los Estados Miembros a que aceleren los esfuerzos en las seis esferas de acción del programa de trabajo del Decenio con miras a garantizar que los sistemas alimentarios proporcionen una dieta saludable y asequible para todos, en consonancia con las condiciones, políticas y estrategias específicas de cada contexto; las medidas de nutrición se integren en los sistemas nacionales de salud y en los planes de cobertura sanitaria universal, en particular en los servicios de salud esenciales; se amplíen los programas de protección social, educación y nutrición que sean capaces de responder a las crisis y tengan en cuenta la nutrición; se aumenten las inversiones en nutrición en el sector agroalimentario; se promueva la coherencia entre la política comercial y agrícola y la nutrición; y se refuerce la gobernanza en materia de nutrición a todos los niveles;

19. *Recuerda* que el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición originalmente debía concluir en 2025 y, a este respecto, solicita a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y a la Organización Mundial de la Salud que, de conformidad con la resolución [1989/84](#) del Consejo Económico y Social, de 24 de mayo de 1989, en 2025 celebren diálogos oficiales con los Estados Miembros y las partes interesadas en los que reflexionen sobre la ejecución de las actividades relacionadas con el Decenio;

20. *Decide* prorrogar el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición hasta 2030, a fin de armonizarlo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y mantener el impulso político en la esfera mundial, regional y nacional para poner fin a la malnutrición en todas sus formas para 2030;

21. *Exhorta* a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Mundial de la Salud a que:

a) Sigam dirigiendo y vigilando la ejecución de las actividades relacionadas con el Decenio, en colaboración con el Programa Mundial de Alimentos, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, utilizando mecanismos de coordinación, como ONU-Nutrición, y plataformas integradas por múltiples interesados, como el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, en consonancia con su mandato, y en consulta con otras organizaciones y plataformas internacionales y regionales;

b) Redoblen los esfuerzos, junto con otros organismos miembros de ONU-Nutrición, por hacer avanzar la agenda mundial de nutrición y abordar los ámbitos de actuación desatendidos del programa de trabajo del Decenio;

22. *Recuerda* su invitación al Secretario General para que la informe acerca de la celebración del Decenio, sobre la base de los informes bienales compilados conjuntamente por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Mundial de la Salud.

*62ª sesión plenaria
25 de marzo de 2025*